Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 085/2021 de fecha 12 de octubre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 085-010/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS Nº 116/2020 Y Nº 117/2020, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., Y LABORATORIOS ALMOS S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 117/2019 "ADQUISICIÓN DE VACUNAS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/Nº 2071/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 04 de octubre de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/Nº 969/2021, de fecha 21 de setiembre de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos Nº 116/2020 y Nº 117/2020, suscritos con las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., Y LABORATORIOS ALMOS S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 117/2019 "ADQUISICIÓN DE VACUNAS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. Nº 016-031/2020, de fecha 03 de marzo de 2020, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 117/2019 "ADQUISICIÓN DE VACUNAS PARA EL IPS", formalizándose a través de los Contratos Nº 116/2020 y Nº 117/2020, suscritos con las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., Y LABORATORIOS ALMOS S.A., en fecha 27 de abril de 2020, y en fecha 17 de abril de 2020, respectivamente;

Que, por Nota de fecha 26 de agosto de 2021, la firma LABORATORIOS ALMOS S.A., otorgó su conformidad para la ampliación del Contrato Nº 117/2020;

Que, por Nota de fecha 27 de agosto de 2021, la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., otorgó su conformidad para la ampliación del Contrato Nº 116/2020;

Que, por Memorando DGMEIS/SECS/Nº 118/2021, de fecha 01 de setiembre de 2021, identificado como Expediente MEM-7144-2021-000113, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites para la ampliación de la vigencia de los Contratos Nº 116/2020 y Nº 117/2020, suscritos con las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., Y LABORATORIOS ALMOS S.A.,

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
2021-11-18 12:07:49.879173-03

respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 117/2019 "ADQUISICIÓN DE VACUNAS PARA EL IPS", manifestando cuanto sigue: "*El presente requerimiento se debe a la necesidad de contar con un periodo mayor de vigencia de los Contratos Nº 116/2020 y Nº 117/2020, suscritos con las firmas Distribuidora La Policlínica S.A., y Laboratorios Almos S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 117/2019 "ADQUISICIÓN DE VACUNAS PARA EL IPS", a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos. Debido a la necesidad real existente relacionados con los productos adjudicados en la mencionada Licitación, evitando en lo posible el desabastecimiento y apuntando siempre a la provisión continúa brindando un servicio de calidad a los asegurados de la Institución. Teniendo en cuenta lo expuesto y en vista a la proximidad del vencimiento de los contratos se solicita dar curso favorable a lo peticionado en la brevedad posible*";

Que, por Dictamen DIJ/DDCNº 967/2021, de fecha 13 de setiembre de 2021, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: "*Por tanto, en base a las normativas legales y reglamentarias citadas precedentemente, es criterio de ésta Dirección Jurídica que en atención a las constancias del expediente, la solicitud de ampliación del plazo de vigencia de los Contratos Nº 116/2020 y Nº 117/2020, suscritos con las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., Y LABORATORIOS ALMOS S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 117/2019 "ADQUISICIÓN DE VACUNAS PARA EL IPS", cumple con los presupuestos establecidos en el Art. 63º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP/Nº 4576/2020, y por lo tanto su aprobación resulta jurídicamente viable, conforme a lo solicitado por el Administrador de los Contratos…*";

Que, por Memorando DOP/DCS/Nº 944/2021, de fecha 15 de setiembre de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó el Visto Bueno de la Gerencia de Salud, en relación a la ampliación de la vigencia de los Contratos Nº 116/2020 y Nº 117/2020, suscritos con las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., Y LABORATORIOS ALMOS S.A., Respectivamente;

Que, por Providencia de fecha 17 de setiembre de 2021, la Gerencia de Salud, otorgó su Visto Bueno en el marco invocado a fin de proseguir con los trámites pertinentes;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO D
ABG. MA
Secretario del

Departamento Técnico de Contrataciones
Vista

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-11-18 12:07:49.879173-03

RESOLUCIÓN C.A. Nº 085-010/2021

Que, las presentes modificaciones encuentran sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 4576/2020, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos Nº 116/2020 y Nº 117/2020, suscritos con las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., Y LABORATORIOS ALMOS S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 117/2019 "ADQUISICIÓN DE VACUNAS PARA EL IPS", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás cláusulas de los Contratos Nº 116/2020 y Nº 117/2020, permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. Nº 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.---

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
2021-11-18 12:07:49.879173-03

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/cs/pb/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
Wjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-11-18 12:07:49.879173-03

ANEXO

Nº	Empresa	Nº Contrato	Ampliar Vigencia Hasta
1	Laboratorios Almos S.A.	117/2020	17/10/2022
2	Distribuidora La Policlínica S.A.	116/2020	27/10/2022

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Catalina Ruiz Díaz
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Roberto S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
wjara

2021-11-18 12:07:49.879173-03